



SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS  
SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD MUNICIPAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS

AREA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA

Desplazamiento Forzado y Desplazamiento Forzado Intraurbano: Contexto  
y dinámica en Medellín durante el 2014.

Medellín, mayo de 2015



SG-CER147800

---

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.  
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144  
Conmutador 385 5555. [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co) Medellín - Colombia



**Alcaldía de Medellín**

## Contenido.



Presentación.	3
Notas metodológicas.	4
1. El desplazamiento forzado por la violencia en Colombia: dinámica e intensidad actual.	6
2. Medellín en relación a la dinámica nacional y departamental.	15
3. El desplazamiento forzado en Medellín.	19
3.1. Desplazamiento forzado general.	19
3.2. Desplazamiento forzado intraurbano.	23
4. Conclusiones y recomendaciones.	33
Bibliografía	34

## Presentación.



La Alcaldía de Medellín entregó a la ciudad su primer análisis sobre el Desplazamiento Forzado Intraurbano en junio de 2010, desde ese entonces le ha venido haciendo seguimiento de forma metódica. Este trabajo analítico sostenido en el tiempo, le ha permitido a la Alcaldía poder establecer explicaciones rigurosas, y consecuentemente, generar medidas de política pública y reacomodos institucionales encaminados a su solución. El trabajo en cuestión ha sido liderado por la Unidad Municipal de Atención y Reparación a Víctimas de la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos. El Desplazamiento Forzado Intraurbano entonces no es para la administración local un tema desconocido, mucho menos incomprendido, es un problema de ciudad que ha ido siendo, con el paso del tiempo, abordado de forma más clara y cada vez con mayor efectividad.

Este nuevo informe que acá se entrega, presenta un análisis descriptivo del fenómeno en la ciudad de Medellín para el año 2014. Se parte de un contexto nacional hasta llegar a la localidad, pues fenómenos como este, cuyas realidades se desarrollan rompiendo las lógicas y los límites municipales, tienden a simplificarse cuando se leen precisamente sólo y estrictamente en el marco de esa dimensión local. Es por esta razón que el desplazamiento forzado intraurbano siempre va a requerir de lecturas de contexto amplias, que posibiliten ubicarlo en conexión con esos entramados que se desarrollan fuera de los límites de la municipalidad misma.

Es preciso resaltar que si bien este informe es un estudio descriptivo en torno al desplazamiento, no por ello deja de presentar variables claves y análisis rigurosos que posibilitan poner de manifiesto su dinámica en la actualidad.

El informe inicia con un análisis contextual en torno a la nación y la región, se continúa con la presentación de conexiones entre este contexto y lo local, y se termina con un análisis en la localidad desde las dimensiones de desplazamiento forzado general y desplazamiento forzado intraurbano.

## Notas metodológicas.

- El análisis descriptivo del desplazamiento forzado en general y del desplazamiento forzado intraurbano, tiene como unidad de medida la variable “número de personas”. El desplazamiento forzado por la violencia se manifiesta o cobra impacto precisamente en la afectación que genera sobre la población, por tanto es la población misma desde donde se debe observar su dinámica e intensidad.
- Cada capítulo comporta no solo un análisis del año 2014, sino también un análisis a través de diferentes años de tal suerte que se ponga de relieve el carácter contextual e histórico del fenómeno, evidenciando con ello su dinámica y evolución. Este paso breve por el tiempo y la posterior llegada al año en referencia (2014), posibilita entonces colocar al desplazamiento forzado por la violencia en una dimensión amplia desde donde se pueden establecerse variaciones requeridas para su comprensión.
- La información obtenida de la página oficial de la Red Nacional de Información (Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación a las Víctimas - UARIV-) presenta disparidades o diferencias según la categoría que se use. La misma página indica que lo anterior se debe a la dinámica del Registro Único de Víctimas y particularmente a las glosas existentes. No obstante, esta información obtenida en la Red Nacional de Información es la oficial y sirve para observar los diferentes fenómenos asociados a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, en este caso al Desplazamiento Forzado.
- La información sobre el desplazamiento forzado general y sobre el desplazamiento forzado intraurbano en Medellín es de diferentes cortes de tiempo, pues como se anotó en el punto anterior, la fuente Red Nacional de Información está atravesada por diversas variables que obligan a hacerlo de esta forma, unas metodológicas como el registro mismo, y otras institucionales como el procesamiento de información.

Este informe se vio obligado entonces a recurrir a datos muy recientes sobre desplazamiento forzado intraurbano (mayo de 2015), mientras que los datos sobre desplazamiento forzado general son de finales del 2014; los datos 2015 debieron ser tomados con el fin de garantizar al máximo una efectiva descripción de la realidad.

- La información de la Red Nacional de Información y la de la Personería de Medellín son diferentes, toda vez que la primera contiene los datos de población desplazada incluida en el Registro Único de Víctimas, mientras que la segunda tiene el universo de declaraciones recibidas sólo por dicha agencia del Ministerio Público.

# 1. EL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR LA VIOLENCIA EN COLOMBIA: dinámica e intensidad actual.

El desplazamiento forzado por la violencia continúa siendo hoy en día el hecho victimizante más frecuente en Colombia, el 79,6% del total de las víctimas del conflicto armado son víctimas de desplazamiento forzado, porcentaje equivalente a 5.710.024 personas, así lo indica el registro de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación a las Víctimas del conflicto armado -UARIV- (ver Gráfica 1).

Es importante aclarar que la UARIV reporta la información estadística sobre desplazamiento forzado según las categorías “Víctimas de desplazamiento” y “Víctimas de desplazamiento y otros hechos”; la primera obedece a personas víctimas solo de desplazamiento forzado, la segunda obedece a personas que han sido víctimas de múltiples hechos incluyendo desplazamiento forzado. La cifra anterior, 5.710.024 personas, solo indica las “Víctimas de desplazamiento” (ver Tabla 1).

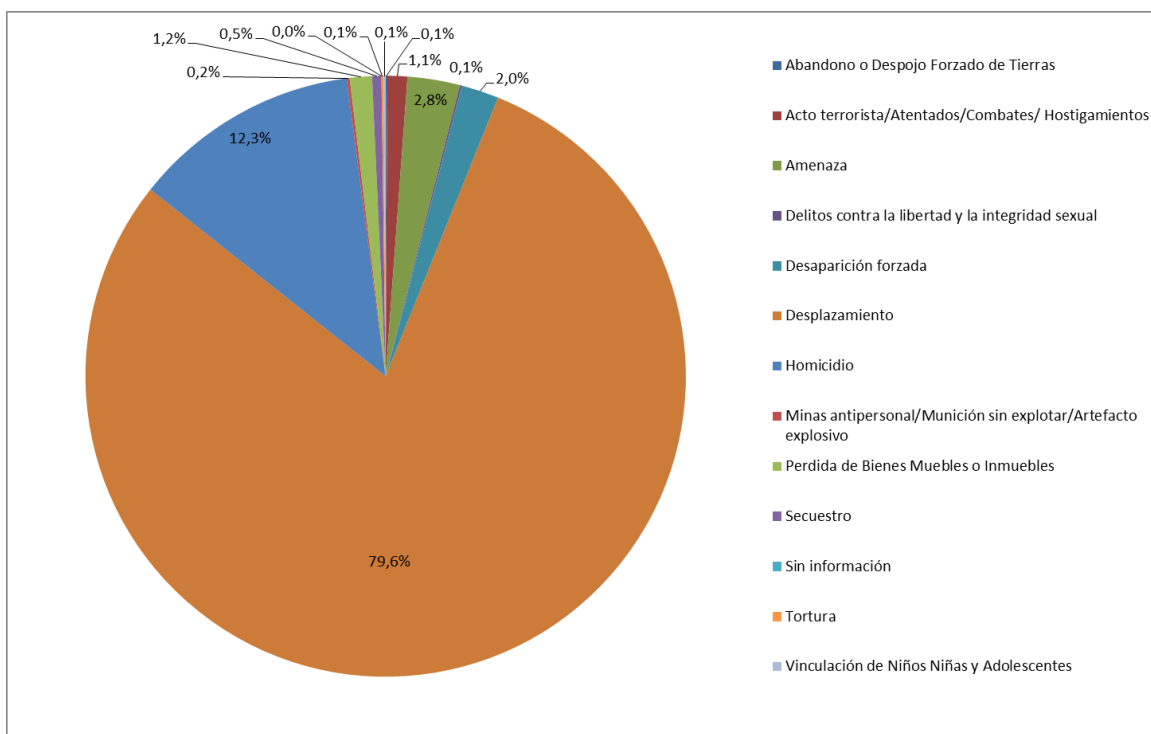
Tabla 1: Total víctimas del conflicto armado interno colombiano.

Categoría Hechos	No. de Personas
Víctimas de desplazamiento forzado.	5.710.024
Víctimas de desplazamiento forzado y otros hechos.	528.873
Víctimas de otros hechos.	962.137
<b>Total víctimas registradas.</b>	<b>7.201.034</b>

Fuente: UARIV (<http://rmi.unidadvictimas.gov.co/>), con corte a 01 de febrero de 2015.

Llama la atención que el total del territorio colombiano está afectado por el desplazamiento forzado de población. La Contraloría General de la Nación en su informe preliminar de la Encuesta Nacional de Víctimas expresa que (Semana.com, 2015): “(...) el número de víctimas del desplazamiento forzado en Colombia ascendió al 11,9 % de la población total de Colombia”; es decir, el 11,9% de la población colombiana es desplazada por la violencia.

Gráfica I: Personas víctimas del conflicto armado en Colombia según hechos victimizantes.



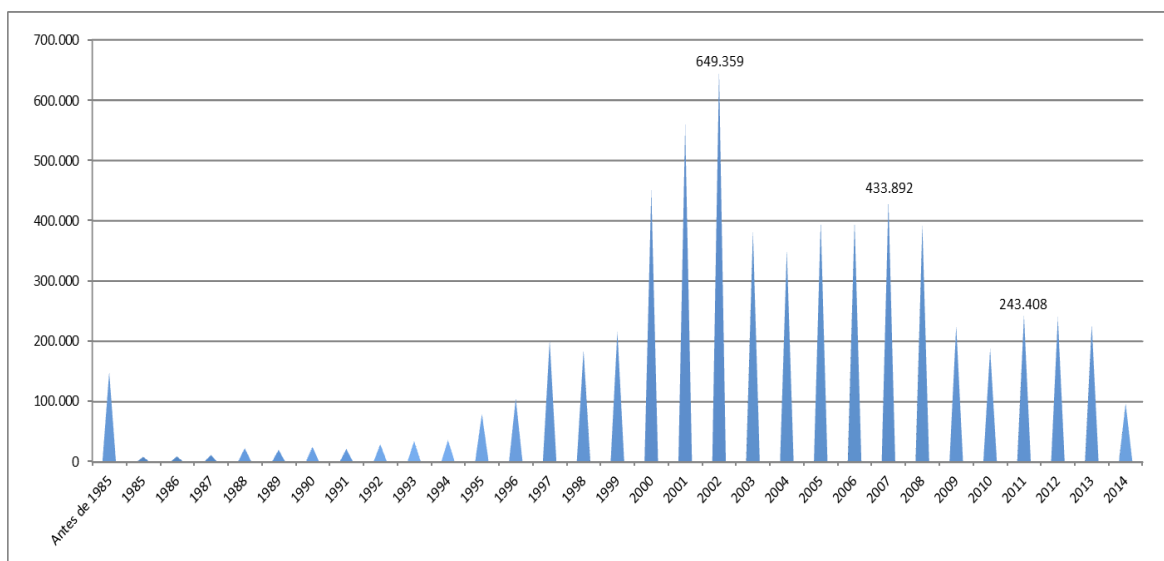
Fuente: UARIV (<http://rni.unidadvictimas.gov.co/>), con corte a 01 de febrero de 2015.

Históricamente, la mayor intensidad del desplazamiento forzado en Colombia se vivió en el año 2002 (ver Gráfica 2). Este año estuvo rodeado de un periodo de alta violencia: en la segunda mitad de la década de los 90 el desplazamiento forzado comenzó a aumentar significativamente como producto de la agudización del conflicto armado interno, llegando a un punto crítico en el año ya referido, 2002, debido a “la fase de mayor expansión de los grupos paramilitares y la ruptura de los diálogos de paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC” (Comisión de seguimiento 2008<sup>a</sup>, Ibáñez 2008, citado por Rodríguez (coord.), 2010, p. 16)

Entre 1996 y 2005, la guerra alcanzó su máxima expresión, extensión y niveles de victimización. El conflicto armado se transformó en una disputa a sangre y fuego por las tierras, el territorio y el poder local. Se trata de un periodo en el que la relación de los actores armados con la población civil se transformó. En lugar de la persuasión, se instalaron la intimidación y la agresión, la muerte y el destierro.

Para este periodo, la violencia adquirió un carácter masivo. Las masacres se convirtieron en el signo característico. El desplazamiento forzado escaló hasta llevar a Colombia a ser el segundo país del mundo, después de Sudán, con mayor éxodo de personas. Los repertorios de violencia de los actores armados registraron su mayor grado de expansión en la historia del conflicto armado colombiano. (GMH, 2013, p. 156)

Gráfica 2: Intensidad del desplazamiento forzado en Colombia según personas expulsadas.



Fuente: UARIV (<http://rni.unidadvictimas.gov.co/>), con corte a 1 de noviembre de 2014.

Luego se presentaron otros dos momentos críticos en los años 2007 y 2011, caracterizados por la desmovilización y extradición de jefes paramilitares, generando reacomodos internos y con ello nuevos aumentos en la violencia (ver Gráfica 2).

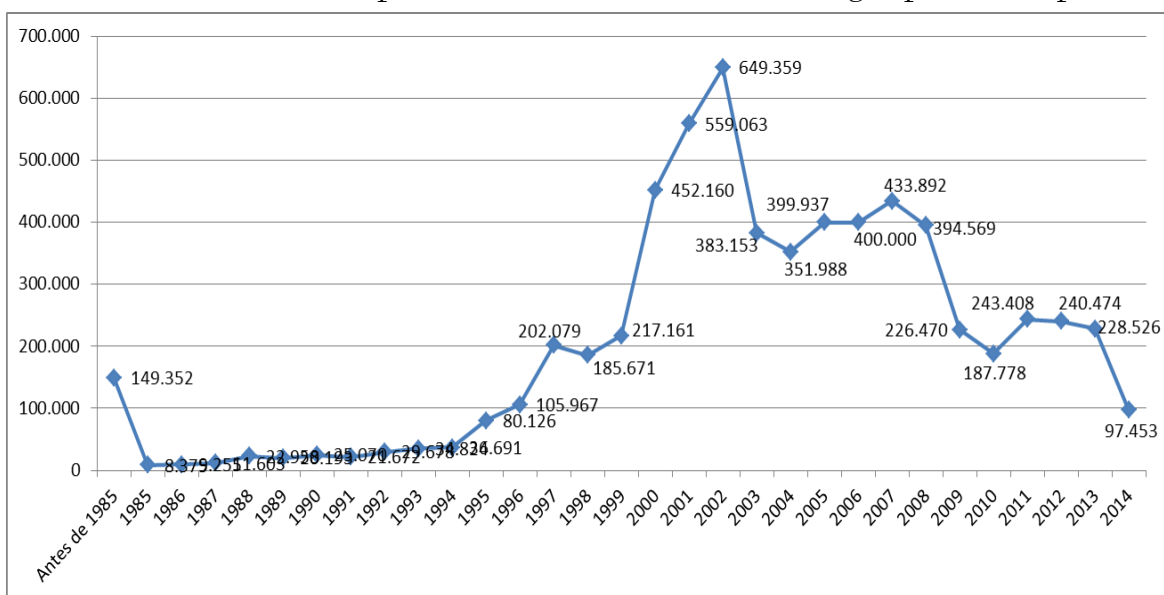
A partir del 2012 hay una disminución (ver Gráfica 3). Particularmente para el último año, 2014, se produjo una reducción del desplazamiento forzado del 57% con respecto al 2013, pues se pasó de 228 mil personas expulsadas a 97 mil. Pese a este avance, estas 97 mil nuevas víctimas de desplazamiento forzado generadas en todo el país durante el 2014 no dejan de ser un motivo de preocupación en tanto se trata de un alto número de ciudadanas y ciudadanos colombianos violentados en sus derechos fundamentales bajo un Estado que tiene como fin fundamental la protección de los mismos (Constitución Colombiana, Artículo 2), esto por un lado, y por el otro, debido a que implica vacíos en las políticas de prevención, o por lo menos falta de afianzamiento de las mismas. Tal disminución para el 2014 no puede entenderse entonces como una disipación del fenómeno, solo como un cambio en su intensidad. Además no puede dejar de advertirse que el permanente aumento de la población víctima pone en jaque las políticas de reparación integral y las aspiraciones de cierre en términos de goce de derechos, si bien es real la desfinanciación de la Ley 1448 de 2011 y los altos costos que implica para el gobierno la indemnización, también lo es el aumento de la población víctima y los vacíos en las medidas para evitarlo.



Estos 97 mil nuevos desplazados forzados en Colombia llaman la atención además por dos razones: (1) Aunque se avanza en un proceso de paz, no puede olvidarse que este se desarrolla en medio del conflicto armado, lo que implica que la violencia continua y con ello el desplazamiento<sup>1</sup>; y (2) El desplazamiento forzado continua siendo la forma de victimización más recurrente dentro de los hechos establecidos en la Ley 1448 de 2011, esto puede deberse a varias razones (GMH, 2014, p. 71):

- a. Confrontación entre estructuras armadas por el control territorial. Es necesario comprender la consolidación de estructuras criminales después del reagrupamiento y rearme de algunos de los desmovilizados.
- b. Ofensiva militar por la recuperación de territorios, conforme con las Políticas Nacionales de Seguridad.
- c. Pervivencia de intereses económicos y políticos que obligan el desalojo de la población de sus lugares de origen. Actualmente la minería y la tala ilegal de árboles son dos actividades económicas asociadas con el Desplazamiento Forzado. (SEMANA, abril, 2015)
- d. Existencia del narcotráfico y sus figuras de financiación y su relación con la sostenibilidad del conflicto armado en el país.

Gráfica 3: Evolución del desplazamiento forzado en Colombia según personas expulsadas.



Fuente: UARIV (<http://rni.unidadvictimas.gov.co/>), con corte a 1 de noviembre de 2014.

<sup>1</sup> Esta situación debiera ser motivo para fortalecer las políticas de prevención.

Por otro lado, el desplazamiento forzado por la violencia halla también un correlato en el actual fenómeno de la pobreza en el país, lo que produce un mayor impacto en él. Como lo ha determinado la Corte Constitucional y organismos como CODHES, los denominados pobres históricos han sido una de las poblaciones más afectadas por la violencia y en consecuencia han tenido que desplazarse de sus lugares de origen o de trabajo habitual de manera significativa, engrosando las cifras de las víctimas en Colombia (Corte Constitucional, Sentencia T-025 de 2004), situación que ha implicado para la institucionalidad hablar de reparación transformadora en tanto la simple restitución a la situación anterior no es suficiente, toda vez que ésta era precaria y en sí misma conformada por derechos constitucionales no garantizados<sup>2</sup>.

“Los desplazados son más pobres que el resto de la población”, así tituló recientemente un artículo publicado por Reconciliación Colombia el 16 de febrero de 2015. Reconciliación Colombia (2015) afirma:

Dos encuestas, una realizada por la Contraloría General y otra por la Unidad para las Víctimas, coinciden en que la mayoría de las personas en condición de desplazamiento viven por debajo de la línea de pobreza y la tercera parte de ellas en pobreza extrema.

Las encuestas fueron presentadas ante la Corte Constitucional como parte del seguimiento que ese tribunal hace a la Sentencia T-025 de 2004, que declaró la existencia de un *estado de cosas inconstitucional* en Colombia en materia de desplazamiento.

De acuerdo con el Contralor General de la República, Edgardo Maya Villazón, el desplazamiento ha generado una enorme brecha socioeconómica que afecta al 11,9% de la población del país.

---

<sup>2</sup> La Ley 1448 de 2011 establece que la reparación debe estar acompañada de una obligación por parte del Estado y los victimarios de transformar las condiciones de vida que tenían las víctimas, aún antes de la ocurrencia de los hechos victimizantes. Ello sugiere que la Ley se aparta de la teoría general de daño de la Responsabilidad Civil en donde se compensa el daño causado por acción u omisión, para realizar una comprensión mayor de la situación. Así las cosas, considera las condiciones en las que vivían la mayoría de las víctimas antes de la materialización de los hechos, en un contexto que se caracteriza por la limitación en el ejercicio de sus derechos y se busca en este sentido con la reparación transformadora, garantizar de forma permanente el goce efectivo de sus derechos fundamentales.

Según la encuesta de la Contraloría -para la cual fueron consultadas 10.761 víctimas de desplazamiento-, el 35,5% de los desplazados viven en la indigencia, mientras que el 80 % vive por debajo de la línea de pobreza.

Esta situación, advirtió Maya, es considerablemente peor que la del resto de la población colombiana, en la que el 9,1% vive en la indigencia y el 30,6% por debajo de la línea de pobreza.

En sentido estricto, el desplazamiento forzado por la violencia en Colombia, su dinámica y la situación de la población afectada, contiene elementos que distan de ser un problema solucionado. Sin perder de vista los alcances y avances que se han logrado en determinados componentes de política pública tales como salud, atención psicosocial, educación, entre otros, este problema mantiene una alta intensidad, y por ende, debe permanecer en la agenda pública.

Ya desde una perspectiva regional, se halla que históricamente el departamento más expulsor ha sido Antioquia, con 1.235.863 personas obligadas a abandonar su residencia o lugar de trabajo, cifra que representa el 19,48% del total nacional. Los departamentos que le siguen son Bolívar con 8,33%, Magdalena con 6,57%, Chocó con el 5,5% y Nariño con el 5,3% del total nacional (ver Tabla 2). Por su parte, los menos expulsores a nivel nacional han sido el Archipiélago de San Andrés y Providencia, Amazonas y Guainía.

**Tabla 2: Expulsión Colombia por departamentos**  
(10 primeros departamentos expulsores)

<b>No.</b>	<b>DEPARTAMENTO EXPULSOR</b>	<b>No. DE PERSONAS</b>	<b>PARTICIPACIÓN</b>
1	ANTIOQUIA	1.235.863	19,5%
2	BOLÍVAR	528.548	8,3%
3	MAGDALENA	416.787	6,6%
4	CHOCÓ	349.762	5,5%
5	NARIÑO	340.601	5,4%
6	VALLE DEL CAUCA	328.811	5,2%
7	CESAR	325.664	5,1%
8	CORDOBA	293.709	4,6%
9	CAUCA	282.381	4,5%
10	CAQUETÁ	271.292	4,3%

Fuente: UARIV (<http://rni.unidadvictimas.gov.co/>), con corte a 1 de noviembre de 2014.

Antioquia no sólo es el departamento más expulsor, ostenta también la condición de ser el más receptor de población desplazada (ver Tabla 3). La cifra de la recepción asciende a 1.182.380, correspondiente al 18,86%, seguido por la capital del país, Bogotá D.C y el Valle del Cauca. Los Departamentos menos receptores son el Archipiélago de San Andrés y Providencia, Amazonas y Vaupés.

Antioquia ha sido uno de los epicentros del conflicto armado en Colombia. Las razones de lo anterior son variadas, unas de índole geoestratégico y económico, otras de tipo político y social, explicando la presencia de actores armados adscritos a diferentes agrupaciones en el territorio a través de la historia.

Para comprenderlo es necesario observar con minucia las diferentes regiones en las que se compone el departamento y las características que hacen de cada una de ellas, territorios de confrontación entre los actores. En este sentido los cultivos ilícitos, la explotación minera, las rutas de transporte como la Troncal de la Paz y Troncal de Occidente, la limitación con Departamentos como Chocó, las grandes extensiones de tierra productiva y territorios baldíos, la industria, los intereses políticos, entre otros motivos, fueron las razones para la presencia y la disputa de los actores armados por los diferentes territorios.

Como consecuencia de la confrontación o como estrategia de guerra, miles de personas han sido desplazadas forzosamente, lo que permite concluir que existe una correlación entre la presencia y disputa entre los actores armados, por las razones anteriormente enunciadas, y la expulsión de personas y familias. Muchas de estas familias cambiaron de municipio, pero no abandonaron el departamento y otras tantas llegaron de otros departamentos buscando refugiarse del conflicto en redes de apoyo familiar o buscando mejores condiciones económicas para sus familias.

Lo anterior podría deberse a la reputación que tiene Antioquia en términos económicos, sociales y políticos. En este sentido es reconocido por su impulso económico y sus avances en infraestructura y equipamiento en el país. Así se evidencia al analizar el Producto Interno Bruto -PIB-, en donde ocupa el segundo lugar luego de Bogotá D.C como economía con mayor participación en el país<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> Para mayor información Ver [http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/pib/departamentales/B\\_2005/Bol\\_dptal\\_2011def\\_2013pre.pdf](http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/pib/departamentales/B_2005/Bol_dptal_2011def_2013pre.pdf)

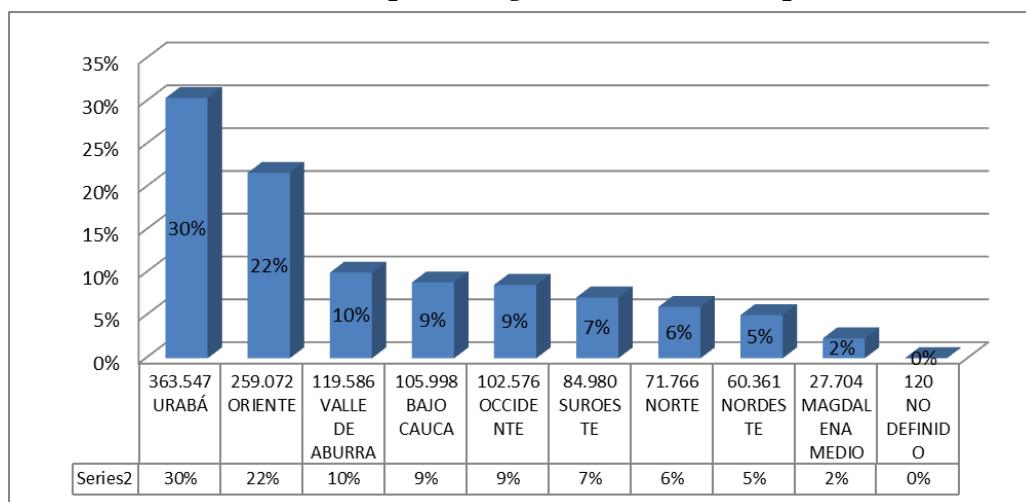
Tabla 3: Recepción Colombia por departamentos  
(10 primeros departamentos receptores)

No.	DEPARTAMENTO RECEPTOR	No. DE PERSONAS	PARTICIPACIÓN
1	ANTIOQUIA	1.182.380	18,9%
2	BOGOTÁ D.C	473.488	7,6%
3	VALLE DEL CAUCA	395.870	6,3%
4	BOLÍVAR	381.188	6,1%
5	MAGDALENA	332.430	5,3%
6	NARIÑO	297.646	4,7%
7	CORDOBA	284.765	4,5%
8	CESAR	271.002	4,3%
9	SUCRE	263.914	4,2%
10	CAUCA	213.128	3,4%

Fuente: UARIV (<http://rni.unidadvictimas.gov.co/>), con corte a 1 de noviembre de 2014.

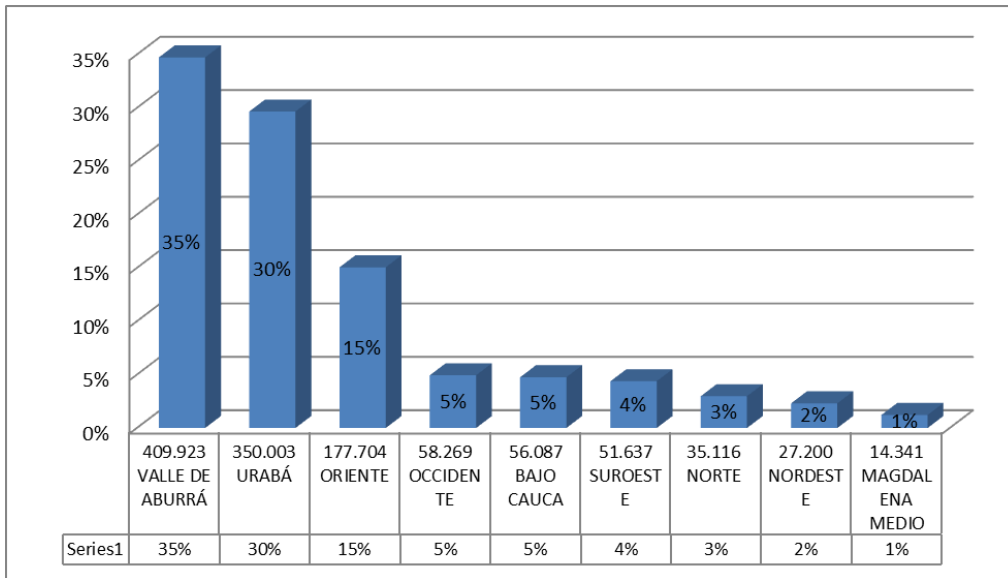
Las regiones de Urabá y Oriente, históricamente son las más expulsoras (ver Gráfica 4). Tratándose de recepción, el Valle de Aburrá es la región que más recibe: por efectos de los procesos de conurbación de los municipios que la componen, se ha constituido en la principal aglomeración urbana en el Departamento y en consecuencia el principal lugar de llegada de las víctimas de desplazamiento (ver Gráfica 5).

Gráfica 4: Participación regional histórica en expulsión.



Fuente: UARIV (<http://rni.unidadvictimas.gov.co/>), con corte a 1 de noviembre de 2014.

Gráfica 5: Participación regional histórica en recepción.



Fuente: UARIV (<http://rni.unidadvictimas.gov.co/>), con corte a 1 de noviembre de 2014.

## 2. MEDELLÍN EN RELACIÓN A LA DINAMICA NACIONAL Y DEPARTAMENTAL.

En el contexto nacional, Medellín se comporta, históricamente, como el quinto municipio más expulsor; en el departamento se comporta como el segundo (ver Tabla 4). Entre las ciudades capitales Medellín es la primera también en expulsión.

La explicación de esta situación no puede quedarse en que Medellín es un eje desencadenador de fenómenos de violencia generando efectos departamentales y nacionales, pues implicaría decir que la violencia generada con ocasión al conflicto armado, y en general la violencia organizada, solo se da en esta ciudad; realmente el territorio, como organismo complejo que contrae y retrae el fenómeno de la violencia, implica que la dinámica en la ciudad es causada también a partir de las lógicas y dinámicas de violencia departamentales y nacionales.

Bajo esta lógica, el que Antioquia ostente ambas calidades (expulsión – recepción) en materia de desplazamiento forzado ha tenido fuertes implicaciones directas en Medellín como capital del departamento. En primer lugar, en tanto la ciudad no pudo estar al margen de las dinámicas del conflicto armado en el país y en Antioquia, en especial durante la *urbanización del conflicto* que comenzó a gestarse en la década de los 80, consolidándose durante los 90, al “llegar” la guerrilla a los centros urbanos más importantes del país, dentro de los cuales se encuentra Medellín; y en segundo lugar por la propia situación política y económica estratégica de la ciudad en el ámbito regional y nacional.

Para el 2014 Medellín advierte una cifra alta en expulsión, alrededor de 4.600 personas, empero la mayor intensidad del conflicto armado en este año se vivió en los municipios de Buenaventura y Tumaco. La primera ciudad expulsor durante el año en referencia 18.330 personas, y la segunda 13.621. Las dinámicas del conflicto en estos municipios son complejas, ya lo explica CODHES (2013):

La irrupción y expansión de la violencia en Buenaventura se explica a partir de la disputa por el control territorial que han llevado a cabo diversos actores armados a lo largo del tiempo. Tales disputas ocurren en la medida en que el distrito posee importancia estratégica para los actores armados (en materia económica y bélica) y para el gobierno y el capital privado.

La mayor afectada por la confrontación armada es la población civil, que se ha visto sometida a múltiples violaciones de derechos humanos y ha sido forzada a desplazarse continuamente en busca de mejores condiciones de vida y seguridad (p. 48).

En cuanto a Tumaco, CODHES (2013), expresa:

Para entender en toda su complejidad el fenómeno del DFI en Tumaco es necesario tener en cuenta la concepción diferencial del territorio y las relaciones particulares que con él —y dentro de él— establecen las comunidades étnicas, principalmente las comunidades afrodescendientes.

Tales relaciones con el territorio, indivisibles de la identidad, la cultura y las prácticas materiales y sociales tradicionales, son extensivas a las zonas urbanas. Es decir que las consecuencias del desplazamiento intraurbano se resignifican en la medida en que desestructuran los lazos comunitarios y espaciales de las poblaciones afrocolombianas que habitan la ciudad (p. 72).

Paradójicamente, pese a ese carácter expulsor que históricamente ha marcado al territorio local, Medellín es la segunda ciudad con mayor recepción también en todo el territorio nacional, luego de la capital del país, Bogotá D.C.; en Antioquia Medellín es la primera (ver Tabla 5).

Ciertamente, esta paradoja se sustenta en la capacidad institucional de la localidad para generar procesos de atención dirigidos al restablecimiento y reparación integral; no obstante, esta capacidad está y estará en riesgo por la propia dinámica de expulsión: aunque la institucionalidad avance en materia de protección y garantía, siempre habrá un rezago si persiste la expulsión en el país y en el propio territorio.



Tabla 4: Expulsión Colombia por municipio.

No.	DEPARTAMENTO EXPULSOR	MUNICIPIO EXPULSOR	PERSONAS	PARTICIPACIÓN
1	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	185263	3,00%
2	ANTIOQUIA	TURBO	110391	1,79%
3	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	109333	1,77%
4	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	103713	1,68%
5	ANTIOQUIA	MEDELLIN	101720	1,65%
6	CORDOBA	TIERRALTA	93620	1,51%
7	CHOCO	RIOSUCIO	85028	1,38%
8	MAGDALENA	SANTA MARTA	83112	1,34%
9	CESAR	VALLEDUPAR	72755	1,18%
10	ANTIOQUIA	APARTADÓ	59229	0,96%
Porcentaje 10 primeros				16,25%
Total Personas en Colombia			6180793	

Fuente: UARIV (<http://rni.unidadvictimas.gov.co/>), con corte a 1 de noviembre de 2014.

Tabla 5: Recepción Colombia por municipios.

No.	DEPARTAMENTO RECEPTOR	MUNICIPIO RECEPTOR	PERSONAS	PARTICIPACIÓN
1	BOGOTÁ D.C	BOGOTÁ D.C	525.269	8,32%
2	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	349.619	5,54%
3	MAGDALENA	SANTA MARTA	191.932	3,04%
4	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	136.898	2,17%
5	SUCRE	SINCELEJO	127.570	2,02%
6	VALLE DEL CAUCA	CALI	123.467	1,96%
7	CESAR	VALLEDUPAR	117.471	1,86%
8	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	113.989	1,81%
9	CAQUETÁ	FLORENCIA	101.433	1,61%
10	BOLIVAR	CARTAGENA	100.641	1,59%
Porcentaje 10 primeros				29,92%
Total Personas en Colombia			6.310.348	

Fuente: UARIV (<http://rni.unidadvictimas.gov.co/>), con corte a 1 de noviembre de 2014.

Hay que anotar que los procesos de desplazamiento en el país han evidenciado que los principales centros de recepción son en su mayoría las ciudades capitales, algunas con lógicas de expulsión bastante elevadas, como es el caso de Medellín, Santa Marta, Buenaventura y Valledupar (ver Tabla 4). En estos territorios, la modalidad de desplazamiento forzado intraurbano es significativa.

Observar las dinámicas nacionales del desplazamiento forzado en Colombia y Antioquia, permite además evidenciar la relación existente entre el comportamiento de éste y el desarrollo del conflicto armado. En consecuencia, si existe una relación entre estas dos variables, esto es, conflicto armado y desplazamiento forzado, en donde el escalamiento del conflicto incide directamente en el aumento de población víctima de desplazamiento forzado, y Medellín ha sido una de las ciudades con mayor impacto de este fenómeno – tanto como municipio receptor de población afectada, como municipio expulsor de personas –, se evidencia como Medellín ha estado inserto en las lógicas nacionales del conflicto.

Por supuesto, esta no es la única relación que lleva a este tipo de conclusiones. Existen muchas otras variables, que evidencian cómo Medellín no ha permanecido al margen del comportamiento del conflicto armado de larga duración en Colombia. Y que en últimas en este municipio, se han observado muchas de las manifestaciones y variaciones de la confrontación armada, que ha tenido presencia de “diversos tipos de actores de violencia asociados a la criminalidad, a la insurgencia y al paramilitarismo” (Gil, R., octubre, 2013, p. 1). Otros hechos victimizantes como el homicidio y las muertes violentas en Medellín evidencian una correlación entre el aumento de estos sucesos y la agudización de la urbanización del conflicto socio – político en la ciudad. (Giraldo, J., septiembre, 2008)

De la mano de esta situación, la administración local ha construido una institucionalidad para afrontar las problemáticas asociadas a la seguridad y los Derechos Humanos, buscando de un lado el desmantelamiento de agrupaciones armadas de la mano del nivel nacional y los organismos de seguridad y justicia y de otro lado la atención y reparación a las víctimas de los hechos derivados del contexto.

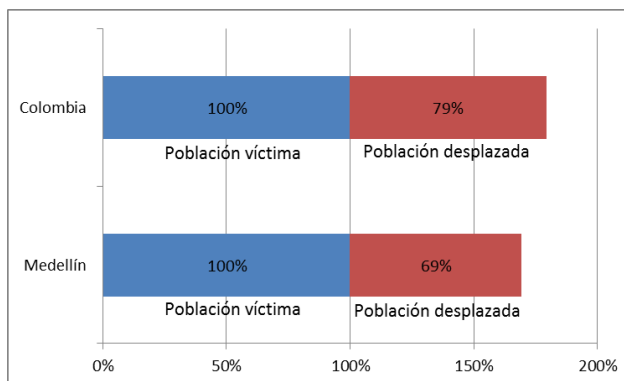
### 3. EL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN MEDELLÍN.

#### 3.1. Desplazamiento forzado general.

Según la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación a las Víctimas del conflicto armado -UARIV-, existen actualmente 390.134 personas desplazadas por la violencia asentados en Medellín<sup>4</sup> (105.575 hogares). Dado que el total de víctimas del conflicto armado en Medellín se estima en 562.265 personas<sup>5</sup>, se tiene que la población desplazada representa entonces el 69% del total de la población víctima (ver Gráfica 6).

Gráfica 6: Porcentajes población desplazada frente a total población víctima, Colombia y Medellín.

Fuente: UARIV  
(<http://rni.unidadvictimas.gov.co/>),  
con corte a 1 de noviembre de 2014.



Este porcentaje de población desplazada respecto al total de la población víctima del conflicto armado llama la atención pues hasta el 2013 la población desplazada en Medellín representaba el 86% del total de la población víctima.

<sup>4</sup> La cifra referente al total de personas que se presenta acá es diferente a la expuesta anteriormente en la Tabla 5, esto se debe a que se consultó en diferentes pestañas de la página oficial de la Red Nacional de Información y cada una arrojó cifras diferentes. Este problema se agrava cuando en la realidad dicha cifra puede ser menor o mayor dado que la población desplazada sale de la ciudad y llega a la ciudad permanentemente y no hay registro de ello.

<sup>5</sup> Fuente: Red Nacional de Información, con corte a 01 de noviembre de 2014.

Este cambio significativo se da por varios factores, básicamente por los siguientes: por un lado, la disminución del desplazamiento, asunto ya referido al inicio del informe; por otro lado en el aumento de declaraciones de otros hechos victimizantes con respecto al desplazamiento a partir de la Ley 1448 de 2011; pero particularmente, debido a los ajustes en política pública y diseño institucional que trajo la Ley 1448 de 2011 poniendo en la agenda pública a otros grupos poblacionales afectados por hechos como el homicidio, accidentes por Minas Antipersonal, desapariciones forzosas, torturas, entre otros, y su consecuente fortalecimiento en la atención.

Es así que con la entrada en vigencia de esta norma, muchas familias y personas víctimas de otros delitos realizaron la declaración, aumentando el número de afectados y evidenciando que el desplazamiento forzado, si bien era el hecho más recurrente, no era el único y por tanto justificando los ajustes que trajo consigo la nueva Ley.

Con respecto al total de la población que habita en la ciudad, hay que anotar que la población víctima del conflicto armado representa el 22% aproximadamente; es decir, el 22% de la población de Medellín es víctima del conflicto armado. La población desplazada representa el 16%, porcentaje mayor al presentado para el país que es del 11,9% (Semana.com, 2015).

Del total de la población desplazada, el 53% son mujeres, el 47% son hombres, y el 0,02% es población LGBTI<sup>6</sup>. Llama notoriamente la atención que el 34% de la población son niños, niñas y adolescentes, y el 19% son jóvenes entre los 18 y 26 años: Los niños, niñas y adolescentes más la población joven, representan el 53% del total de la población víctima de desplazamiento forzado asentada en la ciudad. Ambos grupos de edad son significativamente vulnerables por lo que es una población que urge de políticas claras y efectivas; de otro lado, está la mirada sobre su potencial, lo que implica un desarrollo de sus capacidades, más allá de su protección como población vulnerable.

La población infantil, adolescente y juvenil precisamente ha sido por parte de las últimas administraciones locales sujeta de políticas especiales de protección, sin embargo la vigente comisión de delitos en contra de ellos, pone en evidencia la necesidad de continuar con el fortalecimiento de estas políticas y más cuando se trata de población que posee la afectación del desplazamiento forzado.

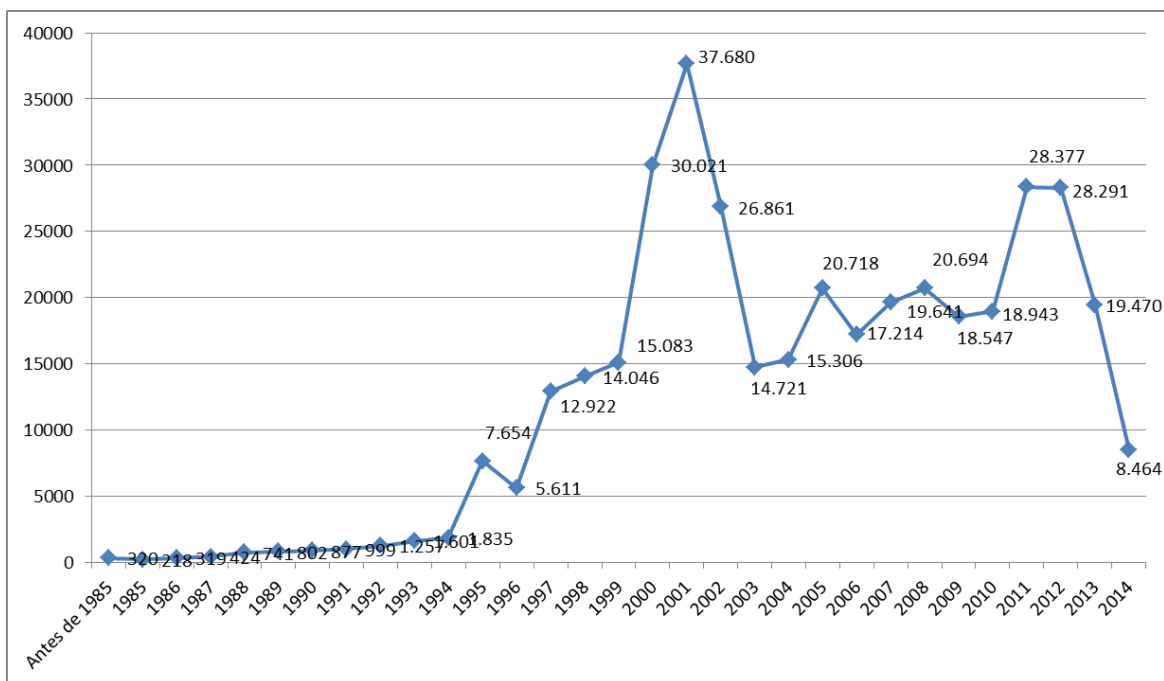
---

<sup>6</sup> Datos con corte a 1 de noviembre de 2014.

Entre los años 1997 y 2013 Medellín recibió en promedio 21 mil personas desplazadas (desplazadas de la misma ciudad o desplazamiento intraurbano, más desplazadas de otros municipios del país o desplazamiento intermunicipal<sup>7</sup>). Para el 2014 hubo una disminución considerable pues se pasó de 19 mil personas recibidas en el 2013 a 8 mil personas recibidas en el 2014, es decir, se presentó una reducción del 57% en la población que llegó a la ciudad durante este último año (ver Gráfica 7).

Ahora, dicha reducción no implica para la ciudad, y en general para el gobierno, una menor inversión institucional y presupuestal, pues el histórico de víctimas se mantiene en estado de no goce de derechos; es decir, la reducción institucional y presupuestal no se puede fundamentar en que hayan menos personas o familias desplazadas, sino en que hayan personas o familias desplazadas gozando de sus derechos constitucionales con sostenibilidad en el tiempo. A la fecha, el gobierno nacional no reporta población desplazada con goce efectivo de derechos, salvo que lo hayan hecho por sus propios medios.

Gráfica 7: Personas desplazadas recibidas en Medellín según año.



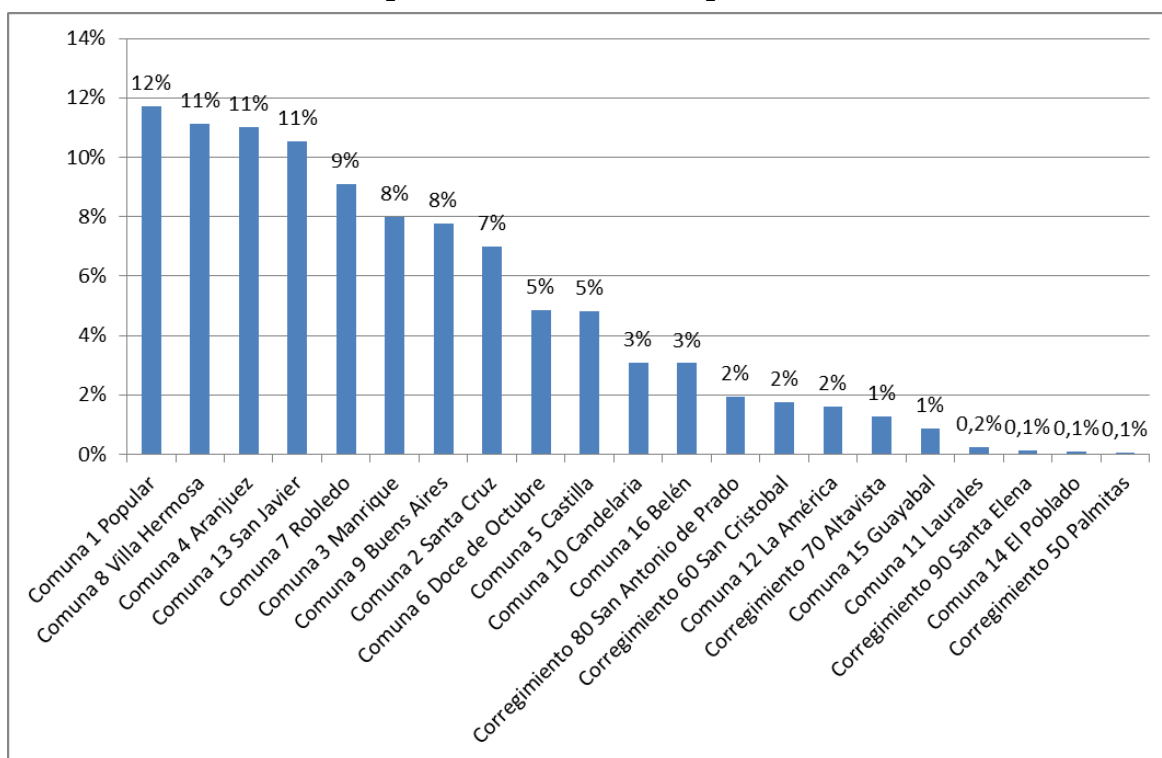
Fuente: UARIV (<http://rni.unidadvictimas.gov.co/>), con corte a 1 de noviembre de 2014.

<sup>7</sup> Hasta el 2011, la entonces Unidad de Atención a Población Desplazada de la Alcaldía de Medellín, pudo establecer la cantidad de municipios de los que provenía la población desplazada: un total de 649 municipios de todo el país. Esto se logró hasta tal fecha debido a que hasta ese entonces la fuente de información del Gobierno Nacional así lo permitía.

Con respecto a la ubicación de la población víctima de desplazamiento forzado en Medellín, hay que anotar que ésta se halla asentada en todo el territorio local, si bien hay zonas de mayor impacto, se entiende entonces que dicho territorio en su conjunto se relaciona con esta población de diferentes formas, a partir de la apropiación territorial. Frente a esto es preciso aclarar que la población desplazada es ya un referente para la configuración de todo territorio urbano, las ciudades se construyen hoy en día a partir de fenómenos migratorios, esto incluye el desplazamiento forzado por la violencia: las formas en que las urbes se construyen y evolucionan, pasan por las carencias, fortalezas, imaginarios y costumbres de la población desplazada.

La comuna que concentra el mayor número de población desplazada es la 1 Popular, seguida de la 4 Aranjuez, 8 Villa Hermosa y 13 San Javier (ver Gráfica 8). En realidad, son estas las mismas comunas a la que arriba tradicionalmente la población víctima de desplazamiento forzado, las razones son básicamente las siguientes: (1) la conexión que se genera con personas que han sufrido la misma afectación; y (2) la posibilidad de continuar con su vida bajo condiciones económicas favorables a su real capacidad. En cuanto a los corregimientos, San Cristóbal, San Antonio de Prado y Altavista, concentran la población.

**Gráfica 8:** Ubicación de la población víctima de desplazamiento forzado en Medellín.

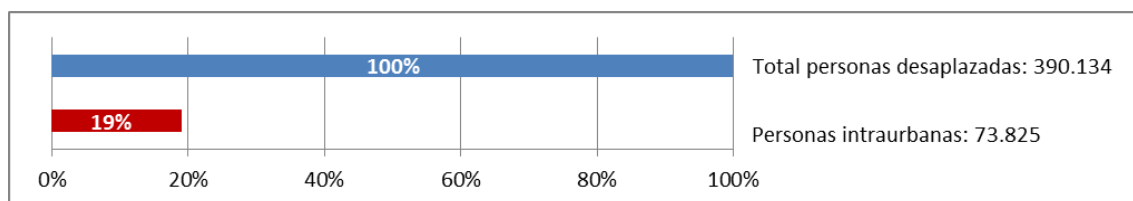


Fuente: Unidad Municipal de Atención y Reparación a Víctimas, con corte a febrero de 2015.

### 3.2. Desplazamiento forzado intraurbano.

Según la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación a las Víctimas del conflicto armado -UARIV-, históricamente 73.825 personas han sido víctimas de desplazamiento forzado intraurbano en Medellín<sup>8</sup>. A partir de este dato se observa que el desplazamiento forzado intraurbano equivale al 19% del desplazamiento forzado de la ciudad; es decir, la población afectada por el desplazamiento forzado intraurbano equivale al 19% del total de la población que en esta ciudad se halla asentada como desplazada.

Gráfica 9: Desplazamiento general e intraurbano.



Fuente: Red Nacional de Información.

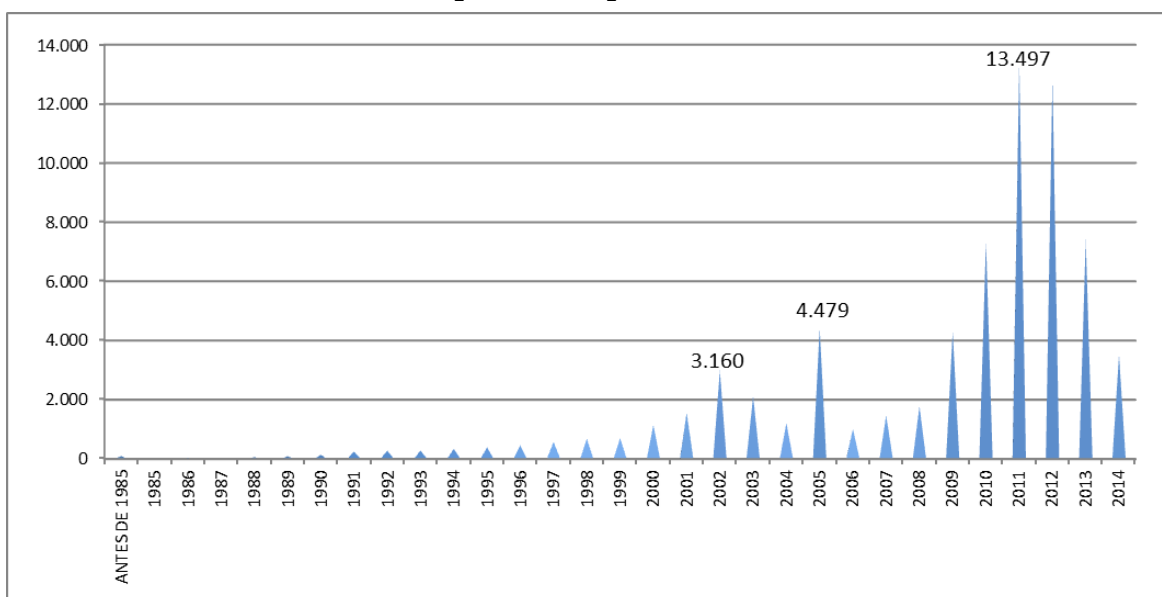
El desplazamiento forzado intraurbano presenta en Medellín tres períodos de alta intensidad. El primero de ellos en el 2002, año en el que la violencia paramilitar mostró su máximo desarrollo, así mismo el accionar miliciano en las comunas de la ciudad (ver Gráfica 10); no obstante, durante este periodo, el desplazamiento forzado por la violencia no alcanzó en Medellín los altos niveles que se presentaron en el país (ver comparativamente Gráficas 2 y 10), para Medellín, como se verá más adelante, la mayor intensidad del desplazamiento se dio en el 2011.

El segundo momento se dio en el 2005, en donde hubo un precipitado incremento del 264% en el fenómeno en cuestión frente al 2004:

Este incremento en el 2005 estuvo rodeado por los efectos de la desmovilización de los Jefes paramilitares que ejercieron el control armado en la ciudad, lo cual exacerbó los ánimos de quienes pretendieron abrirse en plena competencia por el control de los recursos. (Unidad de Atención a Población Desplazada, 2010).

<sup>8</sup> Cifra histórica o acumulada desde 1997, año en el que se creó el Registro Único de Población Desplazada, hasta el 01 de mayo de 2015.

Gráfica 10: Intensidad del desplazamiento forzado intraurbano en Medellín según personas expulsadas.



Fuente: UARIV, con corte a 01 de mayo de 2015.

El tercer periodo de alta relevancia (y más significativo) se inicia en el 2009 (y logra su mayor intensidad en el 2011), rodeado este por la extradición de los jefes paramilitares, se desató la avanzada de grupos armados al servicio del narcotráfico del país a la ciudad y la contienda entre facciones y disidencias internas persistentes en la lucha por el posicionamiento en diversos puntos estratégicos de esta y otras actividades económicas legales e ilegales; y puso en evidencia el reacomodamiento de intereses y estructuras, escenificada en el escalonamiento de la violencia sostenida. (Unidad de Atención a Población Desplazada, 2010).

El proceso con los paramilitares también falló debido a que rápidamente se presentaron rearmes en distintos lugares del país y violentos reacomodos internos entre estructuras fragmentadas, volátiles y cambiantes, altamente permeadas por el narcotráfico, más pragmáticas en su accionar criminal y más desafiantes frente al Estado. Aunque no consiguieron recomponer la presencia territorial de las AUC, su nivel de actividad repuntó también entre 2011 y 2012. (GMH, 2013, p. 179)

A partir del 2012 el desplazamiento forzado intraurbano viene presentando una tendencia a la disminución (ver Gráfica 11).



Particularmente para el 2014, según datos de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del conflicto armado -UARIV-, información referente a población desplazada intraurbanamente incluida en el registro único de víctimas<sup>9</sup>, el desplazamiento forzado intraurbano comportó en Medellín un descenso del 38% con respecto al 2013 (ver Graficas 11 y 12)<sup>10</sup>.

Esta reducción puede explicarse por varias razones. Una es lo que se ha conocido como el “Pacto del Fusil” entre dos estructuras armadas que se disputan el control territorial en Medellín: “La Oficina” y el “Clan Usuga” o “Los Urabeños”. Otra de ellas es el probable aprendizaje corporativo adquirido por los grupos armados ilegales a partir de la visibilización del desplazamiento intraurbano como un delito que viene siendo judicializado por las autoridades competentes.

No obstante, la hipótesis más sólida, está en la capacidad institucional construida a través de los años en derechos humanos, prevención y seguridad, y la atención a las víctimas del conflicto armado por parte del gobierno local. En este sentido, desde el acuerdo 049 de 2007 la Alcaldía de Medellín ha construido un entramado institucional inicialmente para la atención, restablecimiento y reparación de la población desplazada, que luego ajustó para los demás hechos victimizantes con la expedición de la Ley 1448 de 2011. Recientemente tal capacidad se ha visto reflejada en el diseño e implementación de la política pública local

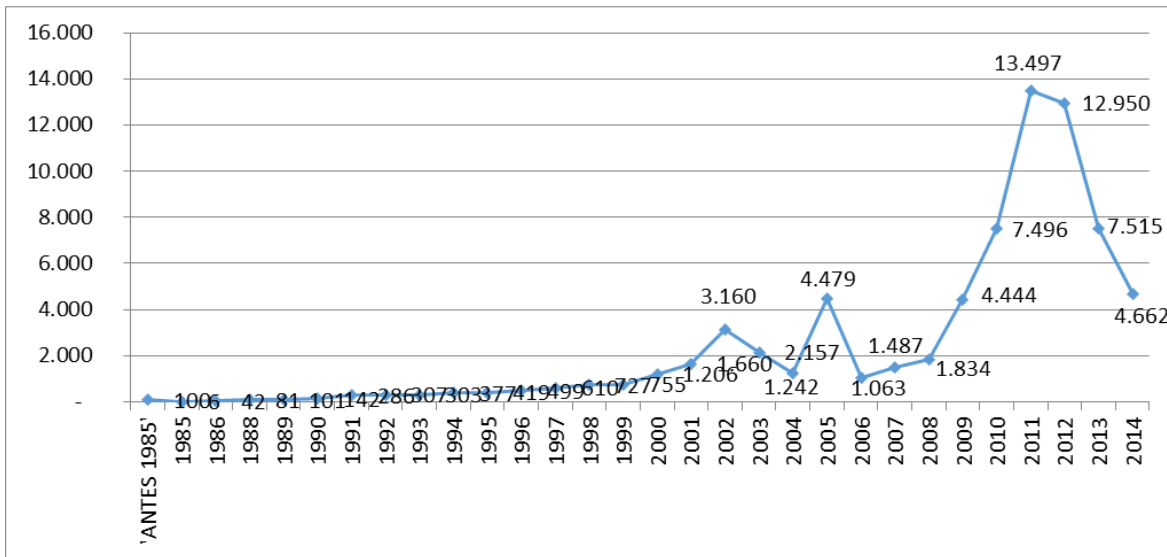
---

<sup>9</sup> En junio de 2014, las autoridades locales efectuaron un desalojo de 403 comerciantes de una zona denominada Bazar de los Puentes plataforma A (871 personas en total contando los miembros de las familias). Estos recurrieron a la declaración como víctimas de desplazamiento forzado aduciendo que lo sucedido era eso, un desplazamiento forzado. Posteriormente, en el tiempo establecido por la ley, la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación a las Víctimas -UARIV- resolvió no incluir en el registro único de víctimas a esta población tras verificar que se trató de un procedimiento legal realizado por entidades competentes, Resolución No. 2014-698029 del 05 de diciembre de 2014.

<sup>10</sup> La Personería de Medellín en su “Informe sobre la situación de los Derechos Humanos de la ciudad de Medellín 2014” reportó una disminución del 4,2%, esta amplia diferencia se puede explicar a partir de las metodologías usadas: (1) Su unidad de medida fue declaraciones, y como se anotó al principio de este informe, la unidad de medida que acá se utiliza es personas, pues “El desplazamiento forzado por la violencia se manifiesta o cobra impacto precisamente en la afectación que genera en la población, por tanto es la población misma desde donde se debe observar su dinámica e intensidad”; (2) Para este informe se observa el criterio de extemporaneidad, por tanto se filtró la información por el “año de expulsión”, es decir por el año en que ocurrieron los hechos, tomando para el análisis solo los ocurridos durante el 2014; (3) La información corresponde a la recabada por el Ministerio Público en su conjunto, la Personería realiza el análisis solo con la suya propia; y (4) Las declaraciones, como debe de ser, no evalúan las causas y factores de contexto que generan la posible victimización, solo presentan los hechos, y ya se anotó, por ejemplo, que las personas que declararon como desplazadas del Bazar de los puentes (871 personas) no son realmente desplazadas por la violencia generada con ocasión al conflicto armado o a la violencia organizada.

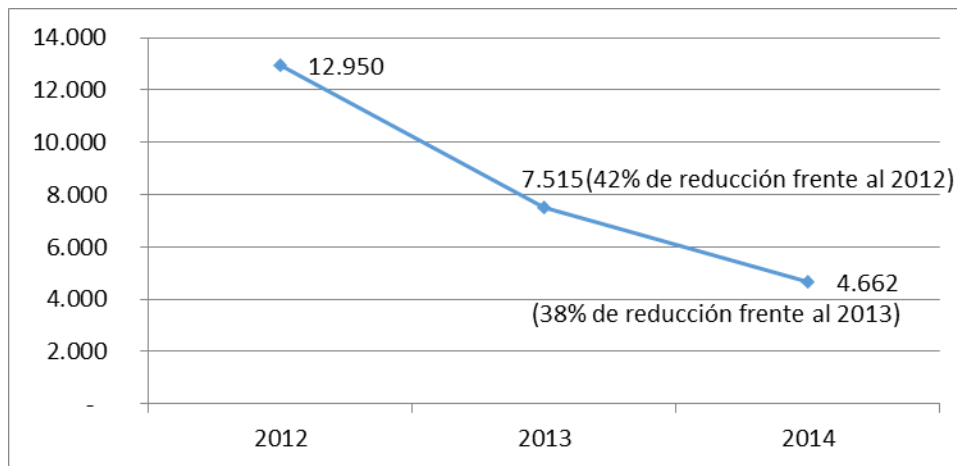
de seguridad y convivencia y en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia -PISC-, lo que implica fortalecimiento de la seguridad en la localidad. Además está la capacidad de reacción inmediata de la institucionalidad desde el Subcomité de Prevención y Protección, los permanentes acompañamientos humanitarios en zonas complejas y la judicialización de los responsables de desplazar forzosamente a la población.

**Gráfica II:** Evolución del desplazamiento forzado intraurbano en Medellín según personas expulsadas.



Fuente: UARIV, con corte a 31 de diciembre de 2014.

**Gráfica 12:** Variación del desplazamiento forzado intraurbano en Medellín según personas expulsadas, 2014



Fuente: UARIV, con corte a 31 de diciembre de 2014.

En medio de este avance, la administración local no pierde de vista a las 4.662 personas desplazadas intraurbanamente durante el 2014, pues representan para la ciudad, por un lado, una alerta sobre la pervivencia del fenómeno y la violación de derechos, y por otro lado, un reto y compromiso con miras a seguir trabajando con mayor efectividad con el fin de poder superarlo concluyentemente.

El desplazamiento forzado intraurbano, además, indica además un recurrente despojo y/o abandono de predios y viviendas, lo que en realidad es una variable que profundiza el problema, pues implica una grave despatrimonialización en la población y su consecuente pérdida de capacidad en su autonomía social y económica. Para el 2014 se presentaron 104 solicitudes de protección de bienes abandonados y/o despojados ante la Unidad Municipal de Atención y Reparación a Víctimas de la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos, evidenciando que ésta continúa siendo una problemática ligada al desplazamiento forzado y no se circunscribe al ámbito rural exclusivamente. Bajo esta lógica, las solicitudes de protección también indican la necesidad de aplicar la Ley 1448 de 2011 en cuanto a restitución de tierras respecta, en tanto no podrá ser la jurisdicción ordinaria quien resuelva las problemáticas originadas en los inmuebles entre varios poseedores que manifiestan tener un derecho o expectativa de derecho sobre las viviendas protegidas y mucho menos la administración municipal, que al hacer parte de la rama ejecutiva no tiene competencia de dirimir este tipo de conflictos.

En general, el desplazamiento intraurbano sigue representando para la ciudad un problema complejo que puede y debe ser superado. A este respecto CODHES (2013) expresa:

El DFI puede interpretarse entonces como el hecho victimizante de mayor impacto dentro de las expresiones urbanas del conflicto armado en Colombia, que se alimenta tanto de las condiciones endémicas de pobreza y fractura social en los barrios marginales como de las expresiones de la violencia en las ciudades y de los intereses estratégicos de los grupos armados por establecer economías ilegales. El desplazamiento intraurbano no es simplemente la consecuencia del accionar y las disputas entre los grupos armados sino que también funciona como método directo encaminado a expulsar a la población de un territorio que se considera estratégico. De hecho, muchos de los desplazamientos intraurbanos vienen acompañados por procesos de abandono y despojo de bienes urbanos.

En este sentido, el DFI es el hecho de mayor impacto porque la vulneración continua de los derechos fundamentales de sus víctimas termina por alterar gravemente las relaciones sociales y los proyectos de vida de los habitantes de los barrios, al punto de poner en peligro la existencia de procesos de organización de comunidades, colectivos y grupos étnicos en las ciudades. (p. 23).

Ahora, un diagnóstico realizado en el marco del proceso de formulación del Plan Integral de Prevención y Protección en el 2014, arrojó como causa fundamental de la violación de los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad personal, en el marco del conflicto armado y la violencia organizada, en la municipio de Medellín, lo que incluye desplazamiento forzado por la violencia, la “Presencia continua de grupos armados ilegales con dinámicas de control territorial (social, político y económico legal e ilegal)”<sup>11</sup>.

Asimismo, un análisis de la Secretaría de Seguridad en coordinación con los organismos de seguridad, arroja que en Medellín hay alrededor de 9 estructuras armadas denominadas ODIN – Organizaciones delincuenciales integradas al Narcotráfico – (San Pablo, Los Triana, La Terraza, Robledo, Picacho, Caicedo, La sierra, Belén y Altavista) que tienen bajo su mando alrededor de 75 bandas delincuenciales, situación que conlleva un control territorial por parte de estos grupos, y por ende, la ocurrencia del delito del desplazamiento forzado.

Estas estructuras tienen presencia en varias comunas de la ciudad y se encuentran agrupadas en dos grandes facciones antagónicas que se disputan el monopolio del control territorial en Medellín, por un lado se encuentra la histórica agrupación conocida como “La Oficina de Envigado” y por otro se encuentran “los Urabeños” o más recientemente denominados “Clan Úsuga”. Ello supone que las ODINES y las bandas delincuenciales a su servicio tengan confrontaciones dentro de las comunas y barrios donde tienen presencia, generando con su accionar el desplazamiento forzado de personas, el cual puede ser tanto una consecuencia de las disputas como una estrategia de despoblamiento y repoblamiento de los territorios, con el fin de asegurarse simpatizantes y colaboradores en los diferentes lugares.

En este sentido, el desplazamiento forzado es ocasionado por la ocurrencia de otros hechos victimizantes, es decir, es la consecuencia de la consumación de otros delitos u acciones

---

<sup>11</sup> Unidad Municipal de Atención y Reparación a Víctimas, ejercicio diagnóstico 2014. No se trata de la única causa, pero sí es la primera hallada en el diagnóstico realizado.

que obligan a las personas y familias a renunciar a sus bienes materiales y otros de tipo inmaterial como el arraigo, tejido social, entramado vecinal y barrial, para salvaguardar bienes jurídicos más preciados como la vida, integridad personal y libertad. Es así como la existencia de éxodos forzados en un territorio es un indicador importante y útil en términos de seguridad y derechos humanos, en tanto permite construir hipótesis sobre la disputa o hegemonía de una estructura en un territorio y la consumación de otros delitos como homicidios, reclutamientos forzados, hurtos, constreñimientos, extorsiones, entre otros.

El desplazamiento forzado se presenta en porcentajes muy altos en aquellos lugares donde existen confrontaciones entre bandas delincuenciales al servicio de las ODIN, esto explica parcialmente, el fenómeno en la Comuna 13 San Javier: a partir de los registros de la Personería de Medellín, se halla que San Javier fue la Comuna más expulsora durante el 2014 (ver Grafica 13). Por su lado, la Secretaría de Seguridad, conjuntamente con los Organismos de Seguridad, han encontrado la presencia de la ODIN Robledo y bandas delincuenciales al servicio de ésta, y también han hallado grupos que no se han vinculado a dicha ODIN, situación que genera tensiones al interior del territorio (violencia), provocando el desplazamiento forzado de personas.

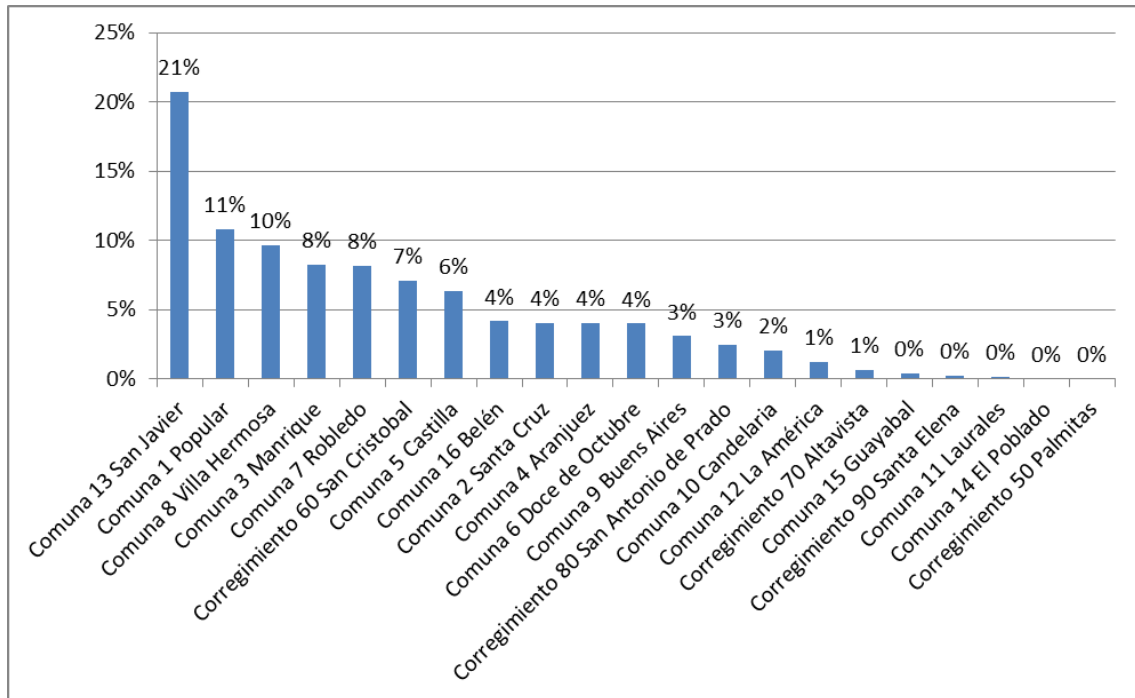
Sin embargo, hay comunas y situaciones que escapan a esta lógica, tal es el caso de la Comuna 1 Popular: ésta comuna reporta como la segunda en expulsión durante el último año (ver Gráfica 13), aun cuando presenta una relativa “hegemonía” en tanto tiene una sola ODIN, San Pablo, lo que implica que no hay mayores confrontaciones armadas en su territorio. La explicación entonces debe buscarse desde otra perspectiva: no se trata tanto de mantener un control territorial pues ya se posee relativamente, se trata de generar un control social como mecanismo de dominio, de esta forma, la situación se traduce en una menor manifestación del fenómeno en materia de confrontación, pero se evidencia el desplazamiento por motivos de control social.

Ello significa que el fenómeno del desplazamiento forzado es multicausal y puede presentarse en lugares con confrontaciones continuas entre estructuras antagónicas como en territorios con una supuesta hegemonía. Como fenómeno social, no responde a causas únicas, ni es el resultado de las mismas situaciones, de allí la importancia de su continuo seguimiento y monitoreo, toda vez que no sólo permite observar dinámicas y lógicas en términos de Derechos Humanos, sino también en términos de seguridad e incluso convivencia. CODHES (2013) afirma:

Este tipo de desplazamiento no puede explicarse exclusivamente a partir de una tesis de reforzamiento mutuo entre las dinámicas violentas de la delincuencia común en las ciudades y las acciones de los grupos armados ilegales, o solamente con base en las razones políticas que pueden presionar la urbanización del conflicto armado en el país. El fenómeno se configura también como una estrategia de control sobre economías ilegales y legales y como una consecuencia de la debilidad de las instituciones civiles del Estado y de una respuesta deficiente de la fuerza pública en sectores marginales de las urbes, en lugares donde los índices de pobreza y de necesidades básicas insatisfechas son muy altos. (p. 22)

Dicho esto se puede establecer la intensidad y variación del desplazamiento forzado intraurbano en las comunas de Medellín. A partir de los registros de la Personería de Medellín, durante el 2014 la comuna de la ciudad que evidenció una mayor expulsión de población fue la Comuna 13 San Javier con el 21%, seguida de las Comunas 1 Popular con el 11% y 8 Villa Hermosa con el 10% (ver Gráfica 13).

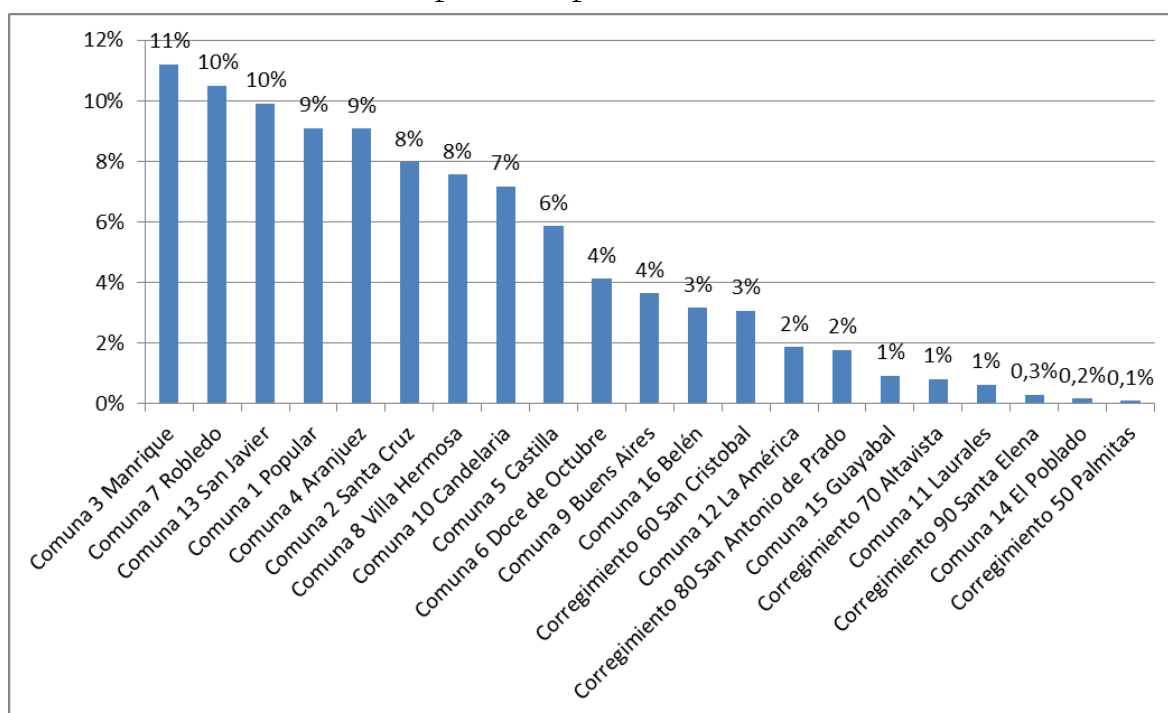
Gráfica 13: Desplazamiento forzado intraurbano según porcentaje de personas expulsadas por comuna, 2014.



Fuente: Personería de Medellín.

De otro lado, para el 2014, la comuna que recibió mayor cantidad de población desplazada intraurbanamente, o a la que llegó la mayor cantidad de población desplazada intraurbana es la Comuna 3 Manrique, seguida de las comunas 7 Robledo y 13 San Javier.

**Gráfica 14:** Desplazamiento forzado intraurbano según porcentaje de personas recepcionadas por comuna, 2014.



Fuente: Unidad Municipal de Atención y Reparación a Víctimas.

Llama la atención que las Comunas 13 San Javier, 1 Popular, 8 Villa Hermosa, 3 Manrique y 7 Robledo, que se presentan como las más expulsoras durante el 2014, son también las que presentan el más alto índice en recepción de población afectada por este fenómeno durante el mismo año. Este complejo asunto pone de manifiesto la situación a la que se ve sometida la población víctima de desplazamiento forzado intraurbano: desplazarse, como mecanismo de protección ante riesgos sobre sus vidas e integridad, conlleva a asentarse en territorios igualmente riesgosos pero que representan costos de vida bajos o acordes a sus capacidades económicas o cobijo por parte de familiares y/o amigos. Esto comporta un agravante: probablemente son vistos en el “nuevo” territorio como “aliados” de las estructuras armadas ilegales que tienen asiento en el lugar de expulsión (CODHES, 2013). Esta observación es necesaria considerarla al momento de evaluar las garantías de no repetición como dimensión de la reparación y como etapa de la prevención.

La tesis de la capacidad económica antes planteada como criterio de asentamiento, en realidad es una variable fundamental para explicar tal situación, por eso mejor acá se amplía un poco más. Conforme con el Índice de Calidad de Vida para Medellín, realizado por la Administración Municipal, para el año 2011 las comunas con menores Condiciones de Desarrollo Humano<sup>12</sup> eran Popular, Santa Cruz y Manrique; por su parte San Javier, Villa Hermosa y Robledo ocupan el cuarto, quinto y séptimo lugar, indicando que son comunas que si bien han evidenciado una transformación, aún permanecen con barrios y sectores en condiciones de pobreza. (Alcaldía de Medellín, 2011, p. 32). En este sentido, se podría plantear como hipótesis que los lugares con mayor ocurrencia de desplazamiento forzado tienen unas condiciones complejas en términos socioeconómicos y que las familias desplazadas de estos sectores por su precaria situación económica se asientan en lugares con iguales o similares situaciones de orden público, realidad que puede generar revictimizaciones. Así se observa en las cifras en donde el 49,5% de la población desplazada intraurbanamente, ya antes había sido victimizada; es decir, el 49,5% de esta población es revictimizada.

Finalmente, y no menor, es la reducción en un 100% para el 2014 en cuanto a desplazamientos forzados masivos intraurbanos, pues se pasó de 2 eventos en el 2013, a 0 en el 2014.

---

<sup>12</sup> De acuerdo con el informe, las condiciones de Desarrollo Humano incluyen el acceso a derechos sociales, como la salud, educación y vivienda, los cuales tienen una correlación con la pobreza.



## 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- ✎ El desplazamiento forzado por la violencia comporta una disminución en su intensidad tanto en el territorio local como nacional. Frente a esta notoria situación la institucionalidad de todos los niveles de gobierno, debe fortalecer sus políticas de prevención a razón de ratificar y sostener esta tendencia, bajo criterios de coordinación; más aún, debe diseñar, impulsar e implementar Garantías de No Repetición, más cuando el seguimiento del fenómeno establece que 49,5% de la población desplazada intraurbanamente en el 2014 es población revictimizada.
- ✎ La Política Pública local de Seguridad y Convivencia tiene como uno de los problemas priorizados a resolver el del desplazamiento forzado intraurbano<sup>13</sup>. A partir de los resultados ya mostrados, pero particularmente de la pervivencia del fenómeno y el reto que significa su atención, se requiere continuar trabajando para que permanezca como prioritario en la agenda de dicha política.
- ✎ La actuación institucional en las comunas y corregimientos de Medellín mayormente afectadas por el desplazamiento forzado intraurbano, requiere de una intervención observando medidas de prevención y restablecimiento de forma conjunta y coordinada. Esto es, una política de prevención de desplazamiento forzado debe ir de la mano de acciones para el ejercicio pleno de los derechos por parte de los ciudadanos, en tanto los resultados en la primera, tendrán un impacto en la segunda y viceversa. La actuación institucional solo con lo uno o con lo otro no generará soluciones duraderas.
- ✎ El desplazamiento forzado es un fenómeno complejo que es producto de múltiples delitos, por ende debe ser considerado al momento de construir políticas públicas de seguridad e incluso convivencia, toda vez que a través del seguimiento de éste es posible identificar otros hechos como el reclutamiento forzado, extorsión, desaparición forzada, entre otros y en este sentido focalizar y priorizar territorios. No es reducirlo a un indicador, es prevenir la manifestación y atender y reparar a sus víctimas, pero al mismo tiempo observar sus dinámicas y lógicas para la identificación de territorios.

---

<sup>13</sup> Plan Integral de Seguridad y Convivencia -PISC-.

## Bibliografía

### Libros

- CODHES (2013) *Desplazamiento Forzado Intraurbano y Soluciones Duraderas: Una aproximación desde los casos de Buenaventura, Tumaco y Soacha, Bogota D.C.*: Ediciones Antropos.
- Rodriguez, C (coord.) (2010) *Más allá del desplazamiento. Políticas, derechos y superación del desplazamiento forzado en Colombia*. Bogotá D.C: Ediciones Uniandes.
- GMH (2013) *¡Basta Ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Bogotá D.C: Imprenta Nacional.

### Informes

- Personería de Medellín (2013) Informe sobre la situación de derechos humanos en la ciudad de Medellín vigencia 2013.
- Personería de Medellín (2014) Informe sobre la situación de derechos humanos en la ciudad de Medellín vigencia 2014.
- Alcaldía de Medellín (2011) Pobreza y condiciones de vida de los habitantes de Medellín. URL:  
<https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Plan%20de%20Desarrollo/Secciones/Información%20General/Documentos/DesarrolloEconomico/publicaciones/Boletin%20Mercado%20Laboral%20%202012/Pobreza%20y%20Condiciones%20de%20Vida%20de%20los%20Habitantes%20de%20Medell%C3%ADn,%202011.pdf>

### Artículos

- Giraldo, R. (2008, 08) Conflicto Armado y Violencia Homicida en Medellín. *Urvio, Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*. Número 5, pp. 99 – 113.
- Semana (agosto, 2013) Los ‘Pactos del Fusil’. URL:  
<http://www.semana.com/nacion/articulo/los-pactos-del-fusil/353677-3>
- Semana (abril, 2015) Radiografía de la violencia. Edición 1720. Bogotá, Colombia.
- Semana.com (febrero, 2015) Son más de seis millones las víctimas de la violencia. URL:  
<http://www.semana.com/nacion/articulo/violencia-deja-mas-de-seis-millones-de-victimas/418183-3>

Reconciliación Colombia (febrero, 2015) Los desplazados son más pobres que el resto de la población, en <http://www.reconciliacioncolombia.com/historias/detalle/688>

### Páginas web

Red Nacional de Información. URL: <http://rni.unidadvictimas.gov.co/?q=v-reportes>

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas. URL: [http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/pib/departamentales/B\\_2005/Bol\\_dpt\\_al\\_2011def\\_2013pre.pdf](http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/pib/departamentales/B_2005/Bol_dpt_al_2011def_2013pre.pdf)

### Simposios y Conferencias

Gil, R. (octubre, 2013) Medellín 1993 – 2013: Una ciudad que no logra encontrar el camino para salir definitivamente del laberinto. *Qué pasa cuando el Estado negocia con redes criminales*. Seminario llevado a cabo por el Wilson Center, Washington D.C, Estados Unidos.

### Sentencias

COLOMBIA. Tribunal Superior del Distrito, Sala de Justicia y Paz (4 de septiembre 2013) Auto sobre el control de legalidad de cargos de 7 postulados del Bloque Cacique Nutibara, M. P. Pinilla Cogollo, Rubén Darío, Medellín.